

**BuildingCenter, S.A.U.**

# **Memoria de Responsabilidad Corporativa**

**2016**

---

## Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas

<b>Principio 1</b>	Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.	<b>Principio 6</b>	Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.
<b>Principio 2</b>	Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.	<b>Principio 7</b>	Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.
<b>Principio 3</b>	Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.	<b>Principio 8</b>	Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
<b>Principio 4</b>	Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.	<b>Principio 9</b>	Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente.
<b>Principio 5</b>	Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.	<b>Principio 10</b>	Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

<b>Derechos Humanos</b>	Principios	1 - 2
<b>Normas Laborales</b>		3 - 4 - 5 - 6
<b>Medio Ambiente</b>		7 - 8 - 9
<b>Anti-corrupción</b>		10

## Carta del Consejero Delegado

Distinguidos señores,

Nos complace presentar nuestro primer Informe de Progreso en la implantación de los Principios del Pacto Mundial. En este documento reflejamos nuestro compromiso y se recogen las iniciativas más relevantes que llevamos a cabo en relación a los diez principios recogidos en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Como empresa del grupo CaixaBank, estamos totalmente alineados con el compromiso social y la voluntad de trabajar por el desarrollo sostenible. Este compromiso voluntario en materia de responsabilidad lo trasladamos a nuestro día a día.

Desde el año 2015 somos firmantes del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, disponemos de nuestro propio Código Ético y nuestros propios valores y seguimos un plan de igualdad basado en la eliminación de barreras y la no discriminación. Las personas, con su diversidad, sus necesidades y su talento son nuestra prioridad número uno.

Para el año 2017 nuestro principal reto es seguir creciendo de manera prudente, rentable y sostenible, gestionando con mucha sensibilidad los impactos económicos, sociales y medioambientales de nuestra actividad.

Queremos que valores y principios éticos rijan nuestra actuación y sean los pilares básicos de nuestra actividad. Seguiremos trabajando en ofrecer nuestros servicios con la máxima calidad, potenciando el desarrollo profesional de los empleados, actuando con responsabilidad y siendo rentables.

Con este Informe ratificamos nuestro compromiso con los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, normas laborales, medioambiente y anticorrupción, así como para dar a conocer a todos nuestros grupos de interés nuestras prácticas y también nuestros avances en materia de Responsabilidad Corporativa.



**Sr. Jordi Soldevila Gasset**  
Consejero Delegado

## Perfil de la empresa

BuildingCenter, sociedad anónima unipersonal, es una empresa filial 100% de CaixaBank, S.A. y tiene por objeto la construcción, rehabilitación, mantenimiento y asistencia técnica, adquisición, administración, gestión, promoción, venta y explotación en arrendamiento, a excepción del arrendamiento financiero, de toda clase de bienes inmuebles propios o de terceros. Dichas actividades se desarrollan, básicamente, en el ámbito del territorio español.

Se detalla a continuación el organigrama de la organización (alfabéticamente):



## Derechos Humanos

### ❑ Código Ético

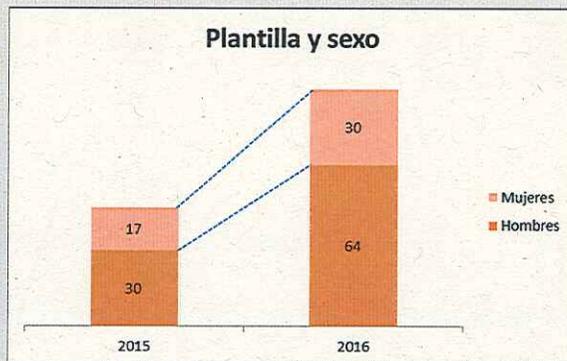
BuildingCenter, como miembro integrante del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, desarrolla su actividad en el respeto de los Derechos Humanos fundamentales, protegiéndolos y promoviéndolos tal como insta la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Desde 2015 se distribuye a toda la plantilla un **Código Ético** en el que se describen y desarrollan los valores, principios y las normas básicas de conducta que debe regir la actuación del personal de BuildingCenter, y en el que cabe destacar la política contra la discriminación y en favor de la igualdad. Este Código Ético, integrado en el de CaixaBank, se ha incluido en la normativa de la Compañía, y se difunde a las nuevas incorporaciones en formato papel y a través de la intranet de la Entidad para el resto de la plantilla.

Durante todo el 2015 y el 2016 no se ha presentado ninguna denuncia/consulta mediante el relacionada con el Código Ético de la Compañía..

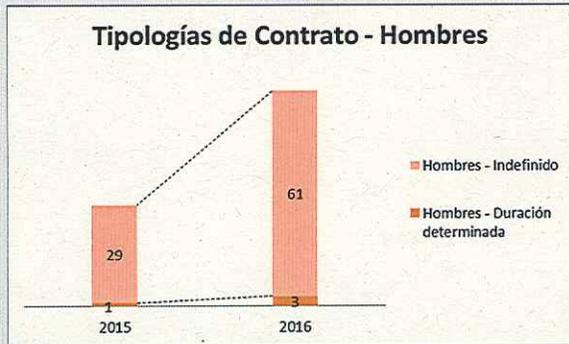
### ❑ Capital Humano

BuildingCenter promueve una política de igualdad de oportunidades, valorándose el nivel profesional y de desempeño, con independencia del género, raza, color, nacionalidad, credo, religión, opinión política, filiación, edad, orientación sexual, estado, incapacidad, minusvalía y demás situaciones protegidas por el derecho, quedando prohibida toda discriminación, acoso, abuso o trato inapropiado en base a cualquiera de dichos aspectos.



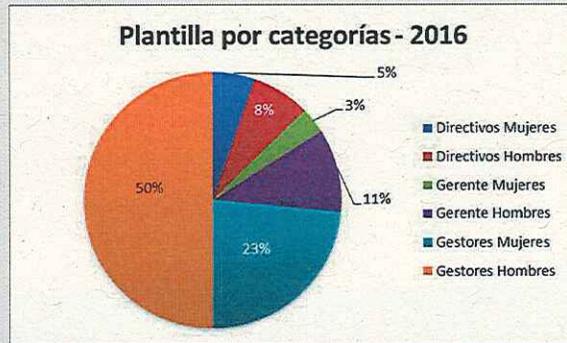
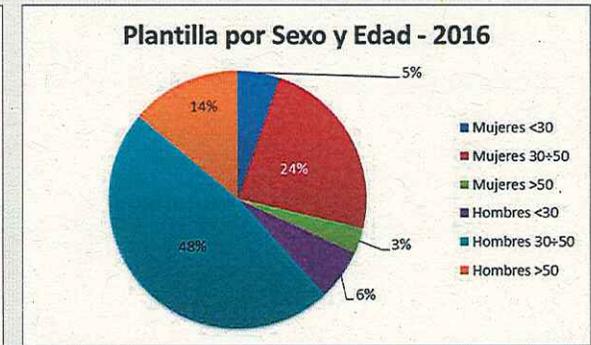
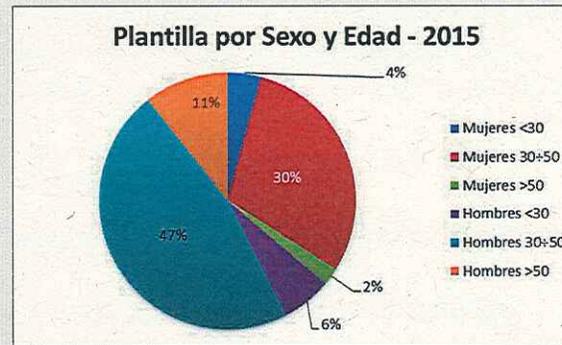
## Derechos Humanos [2]

Todo el personal de BuildingCenter goza de igualdad de oportunidades profesionales:



Dentro de las tipologías de contrato utilizadas en la compañía no existe discriminación sexual.

Debido a la antigüedad en la actividad de la compañía (segundo semestre del 2013), la antigüedad media de la plantilla se sitúa en 1,2 años, estando alrededor del 70% de la plantilla dentro de la franja de edad comprendida entre los 30 – 50 años.



Distribución de la plantilla por categoría y sexo.

## Derechos Humanos [3] / Medio Ambiente

### □ Proveedores

BuildingCenter, como compañía integrante del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, tiene como objetivo sensibilizar a sus proveedores sobre los principios establecidos en el Pacto Mundial, motivo por el que hace extensivo a sus proveedores su compromiso con la responsabilidad corporativa y la sostenibilidad. Y, como el resto de empresas del grupo CaixaBank, incluye en sus contratos una cláusula de aceptación obligatoria en la que los proveedores deben garantizar reconocer y respetar los [Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas](#), así como una cláusula sobre la [protección del medio ambiente](#), en la que los proveedores deben garantizar que cumplen con la normativa medioambiental que les es aplicable.

La gestión responsable de la cadena de valor garantiza la transparencia y el rigor en la relación con los proveedores. Asimismo, la apuesta por la sostenibilidad favorece la mejora de la eficiencia y la racionalización de los costes.

Antes de la contratación de un nuevo proveedor, seguimos un riguroso procedimiento de homologación, actuando de acuerdo con nuestra normativa interna de control de inversiones y gastos, en el que BuildingCenter recibe el soporte de la empresa del Grupo SUMASA.

No disponemos de una clasificación de nuestros proveedores en función de su riesgo en la vulneración de los Derechos Humanos, si bien en BuildingCenter exigimos a nuestros proveedores que cumplan con la normativa vigente, favoreciendo a aquellas entidades que actúen de acuerdo con nuestro sistema de calidad en cuanto a prevención de riesgos laborales, gestión ambiental, medios y experiencia.

Asimismo, como empresa integrada en el grupo CaixaBank, comparte el objetivo de desarrollar buenas prácticas en las instalaciones con el fin de conseguir una mayor eficiencia energética, por lo que se han adoptado medidas como:

- ✓ Instalar un sistema de regulación térmica independiente por zonas de trabajo
- ✓ Usar fluorescentes ecológicos y de bajo consumo.
- ✓ Usar papel reciclado y libre de cloro o papel ecológico.
- ✓ Colocar contenedores especiales para el papel, recogido o reciclado por una empresa especializada.
- ✓ SUMASA (proveedor interno de CaixaBank) supervisa que los materiales de limpieza utilizados cumplan con unos determinados criterios para respetar la salud laboral y el aspecto medioambiental.
- ✓ La eliminación y reciclaje de los componentes electrónicos se realiza de acuerdo con los procedimientos de seguridad y medioambientales del grupo.
- ✓ Las temperaturas de trabajo marcadas son conforme a las normativas RITE, de la Generalitat de Catalunya y de CaixaBank.

## Derechos Humanos [3] / Medio Ambiente

### Clientes

En BuildingCenter se trabaja en apoyo y respeto a los Derechos Humanos que fortalece nuestra cultura empresarial y nuestro compromiso con la sociedad. En esta dirección, retorna a la sociedad parte del beneficio empresarial y contribuye a paliar el déficit de viviendas en alquiler y facilitar el acceso a la vivienda a colectivos con mayores dificultades, como son los jóvenes, las familias y las personas mayores.

Del total de inmuebles en cartera destinados al alquiler, un **30%** de los mismos están destinados al alquiler social, que es aquel que dispone de algún tipo de subvención.

## Normas Laborales

### ❑ Conciliación vida personal y profesional

La compatibilidad entre la vida personal y el desarrollo profesional es un factor que se considera fundamental para el bienestar del personal de la Compañía. Es por ello que BuildingCenter cumple con la legislación y normativa laboral de conciliación familiar. En este sentido, en el año 2016 **1** persona se acogió al permiso de maternidad y, debido a la flexibilidad horaria que proporciona la Compañía a sus empleados tanto en la entrada como en la salida de la jornada laboral, ninguna persona se acogió a la reducción de jornada.

### ❑ Beneficios Sociales

El personal con contrato indefinido de BuildingCenter dispone de beneficios sociales como son la contratación de un seguro sanitario (importe cubierto al 100% para la plantilla y para descendientes y cónyuges se mantiene el precio bonificado como empleados del Grupo), un seguro de accidentes a cargo de la Compañía así como dotación de un sistema de ayuda para los gastos de comida (Visa Restaurant).

Además existe un Plan de Compensación Flexible con el que se pretende dar la posibilidad a la plantilla de adecuar parte de su retribución a sus necesidades personales y familiares. Se trata de un sistema de retribución personalizado y flexible, en el que cada profesional decide, voluntariamente, cómo percibir parte de su retribución anual mediante la contratación de ciertos productos y servicios a través de la Compañía. Las personas que se pueden adherir a este Plan son las que disponen de un contrato indefinido.

Los productos que hasta el momento se pueden contratar son: guardería, seguro de salud para familiares o ampliación de prestaciones de los empleados, transporte y ayuda en programas de formación. Para facilitar la gestión de estos productos a la plantilla, se ha dispuesto a su disposición una página web con el objeto de hacer más sencilla y ágil la gestión. En esta web se puede personalizar la retribución eligiendo aquellos productos y servicios que se deseen en cada momento, con unos precios más competitivos y con beneficios fiscales, gracias al tratamiento que la Ley de IRPF concede. De igual manera, se ha facilitado a todo el personal que se ha adherido al Plan un número de teléfono y dirección de e-mail para realizar todo tipo de consultas.

## Normas Laborales [2]

### □ Formación y desarrollo profesional

A finales de 2016 se lanzó un Plan de Formación de BuildingCenter para los años 2016-2017, en el que se facilita, mediante una plataforma e-learning del Grupo, una serie de cursos para el desarrollo de habilidades profesionales, que se han definido con el propósito de contribuir a la consecución de los objetivos de negocio que tiene la Compañía y avanzar en el desarrollo de las personas, el talento y los equipos de trabajo.

Las prioridades estratégicas del Plan se basan principalmente en: desarrollar competencias profesionales básicas para el funcionamiento eficaz de los equipos de trabajo, contribuir a una adaptación eficiente de las personas que se incorporan a BuildingCenter y, por último, potenciar los conocimientos técnicos en las diferentes áreas.

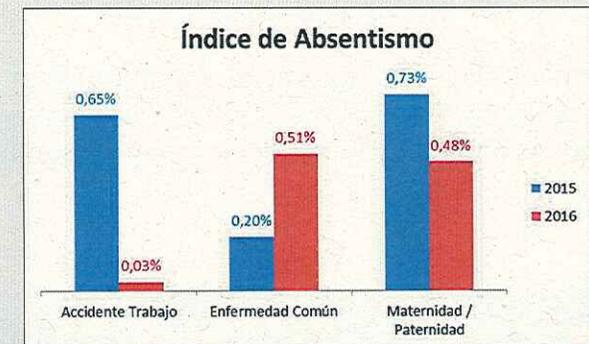
### □ Seguridad y Salud laboral

El personal de BuildingCenter conoce la información relativa a la **Prevención de Riesgos Laborales** para preservar su salud y protección. En 2016 se han realizado acciones formativas sobre el Plan de Autoprotección del centro de trabajo en Provençals, 35 de Barcelona.

Además se dispone de la colaboración del Servicio de Prevención Mancomunado del grupo CaixaBank, que presta servicios tanto a CaixaBank como a las empresas del Grupo. Las especialidades asumidas son la seguridad en el trabajo, la higiene industrial, la ergonomía y psicología aplicada. De forma recurrente se realizan auditorías reglamentarias del sistema de Prevención de Riesgos Laborales, con resultado favorable.

Toda persona de la plantilla que lo precise dispone de equipos de protección individual o elementos ergonómicos preventivos, cuya dotación siempre está supervisada por el servicio médico de Vigilancia de la Salud.

Existe un proceso de realización de revisiones médicas para las personas que, de forma voluntaria, quieran realizar el reconocimiento según los riesgos de su puesto de trabajo.



## Anti-corrupción

BuildingCenter rechaza rotundamente toda acción o conducta que pueda tener la consideración de corrupción, incluidas la extorsión y el soborno, ya sea entre particulares, con funcionarios públicos o en transacciones comerciales.

En el Código Ético y Principios de Actuación de la Compañía se establece que los principios básicos de actuación son el cumplimiento de las leyes y la normativa vigente en cada momento, el respeto, la integridad, la transparencia, la excelencia, la profesionalidad, la confidencialidad y la responsabilidad social. Como miembro adherido al Pacto Mundial de las Naciones Unidas, BuildingCenter se compromete a trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas las de cohecho, extorsión y soborno.

Dicho Código Ético, integrado en el de CaixaBank, se ha incluido en la normativa de BuildingCenter y se difunde a las nuevas incorporaciones en formato papel y a través de la intranet de la Compañía para el resto de personal. Asimismo se organizan sesiones de formación para todas las incorporaciones.

En referencia a la Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, BuildingCenter, como entidad perteneciente al Grupo CaixaBank y sujeto obligado de acuerdo con la legislación vigente, dispone de una estructura en materia de PBC&FT, tanto interna como dentro del Grupo. BuildingCenter tiene externalizada la gestión y venta de la totalidad de sus activos a la Sociedad Gestora Servihabitat Servicios Inmobiliarios, mediante un contrato de gestión firmado entre ambas sociedades en fecha 26 de septiembre de 2013. Servihabitat es una sociedad obligada en sí misma debido a su operativa, y como tal tiene su propia estructura en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.



C/ Provençals, 35-37, planta 8, 08019 - Barcelona

---